



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Núm. solicitud. S00014712

- Objeto del contrato:** Suministro material de esterilización para ASEPEYO Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.
- Tipo de contrato:** Suministros
- Contrato no sujeto a regulación armonizada:** No
- Dirección funcional / Gerencia de hospital:** Dirección Asistencia Sanitaria.
- Fecha solicitud:** 01/06/2022
- Órgano de contratación:** Subdirección General Sanitaria.

### JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Suministro material de esterilización para ASEPEYO Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

ASEPEYO Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151 (en adelante ASEPEYO), tal como indica el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado. Además, en cumplimiento del punto 2.a) del artículo citado anteriormente, tiene por objeto la gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Para llevar a cabo la prestación de la asistencia sanitaria debida a nuestros trabajadores adheridos así como a los trabajadores de otras Mutuas con los que ASEPEYO mantiene convenios de colaboración, ASEPEYO dispone de una red de Centros Asistenciales y Hospitales repartidos por todo el Estado y para el correcto funcionamiento de esta red asistencial debemos proceder a la contratación de bienes, obras y servicios.

En este caso debemos proceder a la adquisición de material de esterilización, indispensable para el mantenimiento en condiciones asépticas del instrumental y material sanitario necesario para llevar a cabo desde pequeñas curas de heridas leves hasta la práctica de intervenciones quirúrgicas.

Este material está relacionado con el equipamiento de esterilización y con los otros materiales empleados. Estos pueden ser cepillos, papeles de registro, cintas de impresora, etiquetas adhesivas, aceites lubricantes.

El consumo de estos productos está condicionado a la actividad asistencial de nuestros Centros y Hospitales.



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato cuyo objeto se ha detallado en los párrafos precedentes resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art.28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Isabel García Gismera  
Subdirectora General Sanitaria